



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

123 / 84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 6 de julio de 1984.
Expediente N° 12.103-84

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Catalina Vera, L.U. N° 776 alumna de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, en el sentido de que se le autorice rendir examen final de la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental en el primer llamado del presente Turno Ordinario de Exámenes de esta Sede Central, programado por Resolución N° .109/84; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carrera de Enfermería, aconseja se autorice a la recurrente a rendir examen final de dicha asignatura en la mesa examinadora programada para el día 10 de julio de 1984.

Que por Resolución Interna N° 118/84 se dispuso que los alumnos que deseen examinarse en condición de regular registrarán su inscripción ante el Tribunal Examinador y rendir bajo declaración jurada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Autorizar a la alumna Catalina VERA L.U. N° 776, de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán a rendir examen final de la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL en esta Sede Central el día 10 de julio de 1984, a horas 15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Disponer que el Area Académica de esta Facultad adjunte copia del Acta Provisoria de Exámenes para ser enviada a la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Sede Regional Orán y a la interesada a sus efectos.

RMD.


Lta. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR